



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ESPECIALES Y BASES TÉCNICAS DE
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE DISEÑO Y
PRODUCCION DEL PENDRIVE INSTITUCIONAL PARA LA
UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES"
RESOLUCION EXENTA N° 1610

ARICA, 30 NOV. 2009

VISTOS:

1. El Memorándum N°606 de fecha 30 de noviembre de 2009, del Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, Sr. Héctor Donoso Cortez, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional Sr. Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita aprobación de las Bases Especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DEL PENDRIVE INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota, la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DEL PENDRIVE INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES".
2. **PUBLÍQUENSE** en el portal de MERCADOPUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. **NÓMBRESE** integrantes de la Comisión evaluadora de la propuesta pública del proyecto señalado a los siguientes funcionarios:

COMISIÓN EVALUADORA:

Sergio Méndez Rivera	Jefe Departamento Gestión e Inversión.
José Luis Torres Espinoza	Jefe Unidad Regional Asuntos Internacionales.
Claudia Moyano Navarrete	Profesional Unidad Regional Asuntos Internacionales



4. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Especiales y bases Técnicas de la Licitación Pública "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DEL PENDRIVE INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES"

"BASES ESPECIALES DE LICITACION

SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION PENDRIVE INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

1. EL PRODUCTO O SERVICIO

Las presentes bases especiales de licitación, se formulan para regular el servicio de Diseño y Producción del pendrive institucional para la Unidad de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. El servicio considera el diseño y producción de 500 ejemplares. Otras especificaciones, se indican en las Bases Técnicas.

2. EL MANDANTE

La presente Propuesta es convocada por Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien actuará como Mandante y Unidad Técnica, tendrá la gestión administrativa y técnica para la adquisición de Diseño y Producción del pendrive institucional para la Unidad de Asuntos Internacionales, actuando para los efectos del Llamado a Licitación o Trato Directo, Adjudicación, y Recepción del Servicio.

3. LA PROPUESTA

La Propuesta se refiere a la adquisición del servicio de impresión de Diseño y Producción del pendrive institucional para la Unidad de Asuntos Internacionales como parte del material de difusión de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, que se identifican en las Especificaciones Técnicas.

4. LOS PROPONENTES

Podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Empresas (personas naturales o jurídicas, o empresas individuales de responsabilidad limitada) cuyo giro comercial se relacione con la materia motivo de esta propuesta.
- b. Estén debidamente inscritos en el portal www.mercadopublico.cl

5. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Esta propuesta, se financiará con cargo al programa "*Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota*", código BIP 30079365-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, presupuesto año 2009.

El presupuesto del servicio, asciende a \$ 4.000.000 aproximadamente, con todos los impuestos incluidos.

6. CALENDARIO LICITACION

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	: Información en el Portal
Cierre de licitación electrónica y Física	: Información en el Portal
Fecha apertura técnica	: Información en el Portal
Fecha apertura económica	: Información en el Portal
Fecha inicio consultas	: Información en el Portal
Fecha final consultas	: Información en el Portal
Fecha publicación respuestas	: Información en el Portal

7. RETIRO DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se proporcionaran a través de la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

8. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES



En caso de existir consultas, estas se recibirán solo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día señalado en la publicación.

Las respuestas serán publicadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día señalado en la publicación.

9. RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas serán recibidas por medios físicos y electrónicos. El detalle de este acto se enuncia en el numeral 10 de estas bases.

Del mismo modo las ofertas serán abiertas en un Acto de Apertura, cuyo procedimiento se enuncia en el numeral 10 de estas bases.

10. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN CADA PROPUESTA

i) Antecedentes Administrativos

- a) Formulario Declaración de Aceptación de Bases y otros, según Formato Tipo. (Anexo N°1)
- b) Formulario de identificación de oferentes, según formato tipo. (Anexo N°2)
- c) Vale Vista o Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$300.000
- d) Fotocopia de los documentos de constitución de la sociedad y sus modificaciones, certificado de vigencia de la misma y representación de quien comparece en su nombre (en caso de ser persona jurídica o empresa individual de responsabilidad limitada), si procede.

ii) Antecedentes Técnicos

- e) Copia (física) de trabajos similares, si procede. Estas copias serán devueltas al término del proceso de evaluación de ofertas.

iii) Oferta Económica

- f) Carta oferta, según formato adjunto (Anexo N° 3).

12. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta las 16:00 horas del 9 de diciembre del 2009, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Av. General Velásquez 1775- Arica.

De ser necesario, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se podrá tomar hasta 30 días corridos, para realizar el o los análisis pertinentes, o ejecutar las acciones que estimare pertinentes.

Para efectos de la evaluación, actuará la Comisión Técnica de Evaluación, que está integrada por los siguientes profesionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

- g) Sergio Méndez R.
- h) Claudia Moyano N.
- i) José Luis Torres E.

O quien en su defecto, les pudiera reemplazar.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

- 1. Recepción y apertura
- 2. Evaluación Técnica y Económica
- 3. Validación del Acta de Adjudicación

- 1. Recepción y Apertura

El Acto de Recepción y Apertura, se llevará a cabo en dos etapas:

- a) Un Acto de Apertura Electrónica
- b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas

- a) Un Acto de Apertura Electrónica

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el "Administrador del Portal www.mercadopublico.cl", o quien corresponda, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, e imprimirá el informe para que la Comisión Técnica proceda a la apertura física de las ofertas.

- b) Un Acto de Apertura Física de Ofertas

La Comisión procederá a la Apertura Física en la sala de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, en el día y hora señalados en la correspondiente publicación de la licitación, en el portal www.mercadopublico.cl, en presencia de los proponentes que decidieren asistir. A este Acto, podrá citarse a un Ministro de Fe, quien actuará para custodiar los intereses del estado y de los participantes.

Este acto se regirá por los siguientes pasos y criterios:



- i. Las ofertas que lleguen al Gobierno Regional, pero que no se encuentren debidamente publicadas en el portal www.mercadopublico.cl serán declaradas inmediatamente "No Admisibles", no se abrirán, se devolverán a sus propietarios.
- ii. Se procederá a eliminar todas las ofertas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl que no hubieren entregado la documentación física que se indican en las Bases.
- iii. Para todos los efectos, se entenderá como una "oferta recibida", a aquella que cumpla con los siguientes requisitos: se haya publicado en el portal www.mercadopublico.cl y se haya recibido en físico.
- iv. Una vez identificadas las ofertas recibidas, se procederá a abrir el o los sobres de cada una de estas ofertas. En este caso solo se constatará la existencia de la documentación exigida en el punto 9 de las presentes Bases, con los requisitos establecidos en cuanto a formalidad, sin calificar y analizar su contenido, función que le corresponde a la Comisión Técnica, en la etapa de Evaluación Técnica y Económica.

Corresponderá en este acto definir las ofertas Admisibles y No Admisibles. Una oferta Admisible, es aquella oferta que ha presentado toda la información y documentación física solicitada. Una oferta es No Admisible, cuando ésta no ha adjuntado la información solicitada.

Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes.

2.- Evaluación Técnica y Económica

Corresponderá a la Comisión Técnica, la evaluación técnica y económica de la(s) oferta(s) admisibles. Esta Comisión realizará su análisis y evaluará cada oferta admisible, según los elementos que se entreguen para tales efectos. En todo caso se muestra el siguiente cuadro con los elementos a evaluar y sus tasas relativas:

N ^o	Factor a Evaluar	Ponderador
1	Propuesta Técnica	50,00
2	Propuesta Económica	30,00
3	Experiencia en el servicio	20,00
	Total	100,00

Cada factor a evaluar, será calificado con notas de 1,00 a 7,00, siendo el óptimo igual a 7,00. La nota mínima para tener la posibilidad de adjudicación es 4,00.

Los subfactores y/o rangos a evaluar en cada factor son los siguientes:

N ^o	Propuesta Técnica	Ponderador
1	Calidad de las copias entregadas	30,00 %
2	Packing o presentación del producto	20,00%
3	Plazo de entrega	50,00 %
	Total	100,00 %

N ^o	Propuesta Económica (rangos)	Nota
1	Oferta económica igual o menor al presupuesto	7,00
2	Oferta superior hasta un 5% del presupuesto	4,00
3	Oferta superior sobre un 5% del presupuesto	1,00

N ^o	Experiencia en el Servicio (rangos)	Ponderador
1	Experiencia mayor a 2 años	7,00
2	Experiencia entre 1 y 2 años	4,00
3	Experiencia menor a 1 año	1,00

En todo momento, la Comisión Técnica, a través de su Secretario, podrá hacer las consultas a uno o varios oferentes, para aclarar o complementar antecedentes, de forma de disponer de mejores elementos para la recomendación respectiva. Estas consultas



serán por Escrito, y solo serán recibidas las respuestas por el mismo medio, y ambas documentaciones serán parte de la oferta del oferente consultado.

De esta actividad se emitirá un Acta de Adjudicación, en la cual la Comisión Técnica de Apertura propone una decisión a la Máxima Autoridad Regional (Intendente o Intendenta).

3.- Validación del Acta de Adjudicación

Se entenderá como Validación del Acta de Adjudicación, la resolución que emite la Máxima Autoridad Regional.

Como criterios de adjudicación se establecen que, se adjudicará a quien posea la mayor calificación, aunque la Máxima Autoridad Regional podrá adjudicar al segundo o tercero, indicando las razones de su decisión. Así como la adjudicación a uno o más de los proponentes.

La decisión de la Autoridad Máxima del Gobierno Regional es inapelable.

La comunicación a los oferentes, sobre la decisión de adjudicación, será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta decisión será una declaración dentro de las siguientes posibilidades:

- a) Licitación Desierta
- b) Licitación No Adjudicada
- c) Licitación Adjudicada

12. ORDEN DE COMPRA

De existir una adjudicación, se emitirá una Orden de Compra.

Son parte integrante de la Orden de Compra, como mínimo, los siguientes documentos:

- i. Las Bases Especiales de Licitación
- ii. Las Especificaciones Técnicas
- iii. El Presupuesto y Oferta del oferente
- iv. Las Aclaraciones de la Licitación
- v. Todos los demás antecedentes o documentos solicitados en la Propuesta y otros que se estime necesarios.

13. GARANTIAS

El proceso de licitación o trato directo, contempla las siguientes garantías:

13.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, un Vale Vista Bancario o Boleta de Garantía, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un monto total de \$300.000.

Este documento, será devuelto a los oferentes, dentro de los 10 días siguientes al término del proceso de licitación (Resolución del Intendente).

13.2. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora que se adjudicare el servicio, dejará el Vale Vista que adjuntó a la oferta, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este documento, será devuelto, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio contratado.

14. PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio será efectuado en un Estado de Pago, contra recepción conforme de la Unidad Técnica.

El pago se cursará contra la presentación de la factura, la que deberá estar emitida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

15. RECEPCION

La Recepción del servicio se llevará dentro de los días indicados en la propuesta del oferente.

De este acto se elevará un Acta de Recepción, firmada en dos ejemplares, quedando una en poder del Gobierno Regional y otra en poder del Oferente.

16. SANCIONES

- a. El oferente que desista de una oferta presentada, se dejará sin efecto la adjudicación del servicio y se hará efectiva la Garantía presentada por Seriedad de la Oferta.
- b. Si el Oferente no entrega los artículos en el plazo convenido, los atrasos serán multados con uno por mil diario, porcentaje calculado sobre el monto total contratado.



En todo caso, el atraso máximo permitido no podrá exceder de un treinta por ciento del plazo contratado y caso contrario se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.

- c. El Oferente que renuncie a la ejecución, dejando éste sin terminar, será multado con un 5% del monto total contratado, y se le hará efectiva la Boleta de Garantía correspondiente.
- d. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al Oferente, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES

Las presentes Especificaciones Técnicas, se formulan para el servicio de Diseño y Producción de pendrive institucional para la Unidad Regional de Asuntos Internacionales como parte del material de difusión de la Unidad.

2. PRECIOS

La presente propuesta deberá ser presentada en pesos chilenos, en valor neto, sin impuestos ni intereses.

3. PLAZO DE ENTREGA

La oferta deberá identificar claramente el plazo de entrega. Este plazo de entrega, en ningún caso podrá ser superior a 20 días corridos desde la fecha de emisión de la respectiva orden de compra.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las ofertas presentadas a la licitación deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

- Se entregará el manual de normas graficas del isotipo a utilizar.

Diseño

El diseño del material deberá ser aportado por el oferente. Los costos que esto genere serán a cargo del oferente.

Características

- Pendrive institucional
- capacidad 2 GB
- Packing o presentación adecuada.
- 500 ejemplares

5. PRUEBAS PREVIAS A LA ENTREGA

El Diseño deberá ser aprobado por la Unidad Técnica (Unidad Regional de Asuntos Internacionales). El proveedor deberá dar a lo menos 2 diseños de prueba para la aprobación de la Unidad Técnica. El proveedor deberá prever que esto se desarrolle oportunamente.

6. PROPIEDAD DEL DISEÑO

La propiedad del diseño a todo evento son del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

7. RECEPCION DEL DISEÑO

El servicio adquirido, deberá ser entregado en su totalidad. Este acto será registrado en un Acta de Entrega.”

Anótese, comuníquese y archívese.



ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr
DISTRIBUCION:

- 1. Archivo DIPLAN (2)
- 2. oficina de partes.

